



Circular 09/2012

- A todos los clubes.
- A los entrenadores.
- A los atletas.

Se comunica para general conocimiento el procedimiento de **activación de licencias** por parte de esta Federación:

1. El club generará el pago una vez haya introducido los datos de los nuevos atletas en la Intranet RFEA. En caso de atletas extranjeros se deberá enviar la documentación que exige la RFEA.
2. Una vez haya generado el pago, deberá hacerlo efectivo en el número de cuenta que aparece en la factura generada por la Intranet RFEA o mediante cheque a nombre de esta Federación.
3. Comunicar a la Federación Canaria de Atletismo que se ha realizado el ingreso así como enviar el resguardo del mismo por correo electrónico a secretaria@atletismocanario.es ó al fax 922623465.
4. Una vez comunicado el ingreso a la Federación Canaria de Atletismo y comprobado por la misma, **se activará** la licencia **transcurridos diez días laborables** a contar del día siguiente a su recepción con el fin de poder dar de alta al atleta en la Mutualidad General Deportiva.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 2012